

[Un juzgado de Tenerife rechaza el desalojo de un edificio ocupado por la Obra Social de la PAH](#)

Enviado por ter el Lun, 04/14/2014 - 13:18

Antetítulo (dentro):

La lucha por la vivienda

Sección principal:

[Global](#)

Cuerpo:

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife ha rechazado el desahucio de un edificio propiedad de Bankia, en el que viven **seis familias en riesgo de exclusión social**.

El auto del juzgado, en el que **se subraya que Bankia ha recibido una inyección de capital público** da por archivada la reclamación de desahucio por parte de Bankia y señala la intervención del Ayuntamiento de Tenerife como mediador entre las familias y la entidad bancaria.

“Lo interesante de este auto es que el juez ha tenido en cuenta todo lo que nosotros alegamos”, explica Inma Évora, portavoz de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH) de Tenerife, quien explica a DIAGONAL que este bloque de viviendas, en la calle Juan Rodríguez Santos, fue **ocupado hace más de un año por diez familias que habían sido previamente desahuciadas** y que no habían encontrado otra alternativa habitacional. Cuatro de las familias encontraron una alternativa de vivienda y las otras seis decidieron permanecer en el edificio. Cuando, poco después, Bankia emprendió acciones legales contra estas familias, **acudieron a la Administración para pedirles su mediación**. “Están aún esperando una respuesta”, señala Évora.



de Mediación en evitación de desahucios, remite a Bannkia el escrito que con fecha 4 de julio de 2013 se aporta a los autos y en el que manifiesta que *“ por razones estrictamente humanitarias se ponen en conocimiento de esa Entidad las circunstancias expuestas y valorar la posibilidad de interesar el aplazamiento de la fecha de lanzamiento de estas familias ocupantes hasta tanto por parte de este Ayuntamiento se estudia alguna fórmula alternativa que permita por una parte, que esa Entidad tome posesión del inmueble de su propiedad, y por otra, que quede salvaguardada, de la mejor forma posible, la salud e integridad de las familias reseñadas. A estos efectos, con esta misma fecha, por esa Alcaldía se ha instado a los servicios municipales competentes que activen los correspondientes protocolos al objeto de que, a la mayor urgencia y brevedad, se atienda esta situación”*, desconociéndose al momento actual el estado las alternativas propuestas.

La sentencia del Juzgado de Primera Instancia número cuatro también **señala como responsable al Ayuntamiento de Tenerife**, subrayando el 'Protocolo de Mediación en evitación de desahucios' que el Pleno de la institución aprobó por unanimidad en mayo de 2012 y en el que se proponían varias medidas para salvaguardar el derecho a la vivienda, como una moratoria en los desahucios de cinco años o la inclusión de viviendas propiedad de entidades bancarias en régimen de alquiler social. **“Esta sentencia nos sirve para hacerles ver a los organismos públicos que lo que aprueban es vinculante** y tienen una responsabilidad a la hora de dar respuesta”, señala Évora,

quien explica que, a pesar de las buenas intenciones, el protocolo antidesahucios aprobado por el Ayuntamiento, al igual que otras mociones en torno al tema de la vivienda, **“no está siendo efectivo” ya que en muchos casos se limita a dar una ayuda anual** de 1.800 euros pero sin dar una alternativa real de vivienda. “Estas familias muchas veces vuelven a ser desahuciadas, nosotros lo que reclamamos es que se realojen en viviendas públicas, que las viviendas vacías tengan vida”

El edificio Alejandra es el único bloque de pisos ocupado por la Obra Social de la PAH en Tenerife, aunque, según explica Évora, hay muchas otras familias que han decidido residir en viviendas vacías de bancos y de protección oficial que, a pesar de la lista de espera, se mantenían vacías. Santa Cruz de Tenerife contó, en 2013, un total de 837 desahucios, según cifras del Consejo General del Poder Judicial.

Temáticos:

[derecho a la vivienda](#)

Geográficos:

[Tenerife](#)

Nombres propios:

[Bankia](#)

[PAH](#)

Artículos relacionados:

[Las acciones en sedes bancarias se extienden a Barcelona y Tenerife](#)

Edición impresa:

Licencia:

[CC-by-SA](#)

Posición Media:

Cuerpo del artículo

Compartir:

Tipo Artículo:

Normal

Autoría:

[Redacción web](#)

Tipo de artículo:

[Normal](#)